

Quillota, 18 de marzo de 2020
La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 3480 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **KANSVA INGENIERIA SPA**;
- 2.-Fotocopia de Permiso N° 153/2015, Permiso y Recepción Definitiva Edificación Antigua de Cualquier Destino, de fecha 23 de abril de 2015, de D. de Obras Municipales;
- 3.- Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio 2141, de fecha 21 de mayo de 2015;
- 4.- Fotocopia de Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Servicio de Impuestos Internos, N° de Transacción 17436751101, de fecha 18 de febrero de 2020;
- 5.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades Servicio de Impuestos Internos, Folio N° 14729569701, de fecha 23 de agosto de 2018;
- 6.- Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de Vigencia y de Estatuto, de fecha 22 de agosto de 2018, Registro Electrónico de Empresas y Sociedades;
- 7.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 18 de febrero de 2020;
- 8.- Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica Servicio de Impuestos Internos, generada el 18 de febrero de 2020;
- 9.-Fotocopia de Declaración Mensual de Impuestos, formulario 29 Servicio de Impuestos Internos, del período agosto de 2018 a enero de 2020;
- 10.- Fotocopia de formulario 22 Servicio de Impuestos Internos año tributario 2019;
- 11.-Fotocopia de Informe N° 90-R, de 21 de febrero de 2020, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
- 12.-Fotocopia de Ord. N°179/2020, de 02 de marzo de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 13.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 14.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | |
|---|---------------------|--|
| 1 | .- NOMBRE | : KANSVA INGENIERIA SPA |
| 2 | .- R.U.T. | : 76.909.286-2 |
| 3 | .- UBICADO EN | : O´HIGGINS N° 480 OFICINA 7, QUILLOTA |
| 4 | .- GIRO PRINCIPAL | : OTRAS OBRAS DE CONSTRUCCION CIVIL |
| 5 | .- CÓDIGO ACTIVIDAD | : 429000 |



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

NOTAS:

1. La patente corresponde a domicilio postal tributario.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/mgo